



Concepción 04 de noviembre de 2024.

Referencia: APRUEBA RECURSOS ADICIONALES PARA LA REEVALUACION TECNICA-ECONOMICA DEL PROYECTO “CONSTRUCCION SEDE SOCIAL AGRUPARK CORONEL Y CUIDADORES DE POSTRADOS C.C.P.F”

CERTIFICADO N°8366/o20

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe, del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°20
Fecha : 30 de octubre de 2024.
Lugar : Salón Inés Enríquez F., Edificio Gobierno Regional.

- ⇒ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión, don Francisco Reyes A., presentado por el Ejecutivo mediante:
- ⇒ Documento: Ord N° 3645 de fecha 25/10/2024.
- ⇒ Así acordó: aprobar recursos adicionales para reevaluación técnica- económica y recursos adicionales para el proyecto “Construcción Sede Social Agrupark Coronel y Cuidadores de Postrados C.C.P.F” Código BIP 40039310-0, por un monto adicional de \$ 35.755.000, con cargo a programa de inversiones del presupuesto del FNDR vigente.

ITEMS PROYECTO	Montos aprobados en convenio año 2023	Monto Adicional solicitado	Monto Reevaluado Año 2024
OBRAS CIVILES	\$ 117.996.000	\$ 35.755.000	\$ 153.751.000
TOTAL	\$ 117.996.000	\$ 35.755.000	\$ 153.751.000

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

IAU/agb



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 05-11-2024 10:59 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/R9J0NZ-894>



ANT.: Ord. N° 1.323/2024 de Alcalde Municipalidad de Coronel, que solicita reevaluación del proyecto

MAT.: Solicita aprobación de recursos adicionales para la reevaluación técnica - económica del proyecto "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL AGRUPARK CORONEL Y CUIDADORES DE POSTRADOS C.C.P.F"

DE : GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO
A : CONSEJO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludar, someto a vuestra consideración, la aprobación de la reevaluación técnica-económica y recursos adicionales para el proyecto "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL AGRUPARK CORONEL Y CUIDADORES DE POSTRADOS C.C.P.F" Código BIP 40039310-0, por un monto adicional de \$ 35.755.000, con cargo a programa de inversiones del presupuesto del FNDP vigente.

Esta reevaluación fue solicitada por la Unidad Ejecutora en el contexto que se han realizado dos procesos licitatorios públicos mediante los cuales no se ha logrado adjudicar la iniciativa y ambos son declarados desiertos. Cabe señalar que el proyecto tiene presupuesto del año 2023.

Producto de esta reevaluación se obtiene una nueva recomendación técnica, resultando los montos que se detallan a continuación:

ITEMS PROYECTO	Montos aprobados en convenio año 2023	Monto Adicional solicitado	Monto Reevaluado Año 2024
OBRAS CIVILES	\$ 117.996.000	\$ 35.755.000	\$ 153.751.000
TOTAL	\$ 117.996.000	\$ 35.755.000	\$ 153.751.000

Se adjuntan Certificado de reevaluación técnica N° 71 del 15-10-2024, ficha IDI 2024 reevaluada, Minuta explicativa elaborada por el Dpto. de Control, Convenio aprobado por Res. N° 2.382 del 29-06-2023, como antecedentes que respaldan esta solicitud de recursos adicionales

Sin otro particular, les saluda atentamente



Firmado por:
Iván Jesús Valenzuela Díaz
Gobernador (s)
Fecha: 25-10-2024 10:33 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

Distribución:
1. División de Presupuesto e Inversión Regional
2. Depto. Control de Gestión.
3. Archivo Of. Partes
23-10-2024.

PTPC WACS LMLN SARA CACD(S) IJVD



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/LWVNUZ-760>
<https://doc.digital.gob.cl/validador/R9J0NZ-894>



CERTIFICADO DE APROBACIÓN GOBERNADOR N° 71 08 JUN. 2023

MATERIA: Aprueba iniciativas de inversión cuyos montos de ejecución no superan las 7.000 unidades tributarias mensuales. (*)

(*) Valor UTM a enero 2023: \$ 61.769. Valor 7.000 UTM: \$ 432.383.000.

RODRIGO DÍAZ WÖRNER, GOBERNADOR REGION DEL BIOBÍO, a través de la presente instruye la creación presupuestaria para el proyecto de asignación directa que a continuación se indica:

CÓDIGO	PROYECTO	COMUNA	INSTITUCIÓN	MONTO RECOMENDADO M\$	TIPOLOGÍA
40038065-0	CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA CLUB DE HUASOS SAN ERNESTO, CONTULMO	CONTULMO	MUNICIPIO	89.999	FRIL
40039310-0	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL AGRUPARK CORONEL Y CUIDADORES DE POSTRADOS C.C.P.F.	CORONEL	MUNICIPIO	117.996	FRIL
40042831-0	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS BERTA ACEVEDO, CORONEL	CORONEL	MUNICIPIO	105.502	FRIL
40044300-0	CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO 18 SEPTIEMBRE, CORONEL	CORONEL	MUNICIPIO	118.019	FRIL
40039314-0	CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA LA PEÑA, CORONEL	CORONEL	MUNICIPIO	96.114	FRIL
40042833-0	CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO N°20 CAMILO OLAVARRÍA, CORONEL	CORONEL	MUNICIPIO	119.293	FRIL
40042271-0	MEJORAMIENTO PUESTOS PESCADERÍAS SECTOR FERIA, CURANILAHUE	CURANILAHUE	MUNICIPIO	91.453	FRIL
40042415-0	MEJORAMIENTO SEDE EX TRABAJADORES DEL CARBÓN, CURANILAHUE	CURANILAHUE	MUNICIPIO	58.723	FRIL

Lo anterior, de conformidad a los artículos Nros 36 y 78 del D.F.L. N°1-19.175 del Ministerio del Interior, del año 2005 y la Resolución Exenta N° 657, del 29 de marzo del 2022, del Gobierno Regional del Biobío.

RODRIGO DÍAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

SIH/BAG/SRA/CS/264

INFORME N.º 71/JUNIO 2023
Unidad de Preinversión
Departamento de Inversiones y Municipalidades.
Gobierno Regional del Bío Bío
Prat 525, Concepción



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/R9J0NZ-894>

Certificado de Recomendación Técnica N° 90
Fondo Regional de Iniciativa Local 2023

El Departamento de Inversiones y Municipalidades de la División de Presupuesto e Inversión Regional, cuenta entre sus integrantes con la profesional:

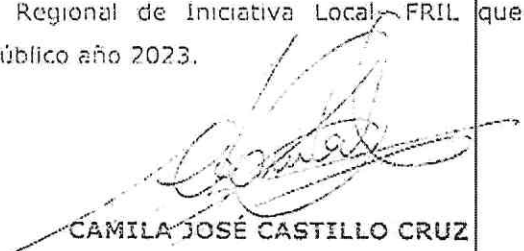
CAMILA JOSÉ CASTILLO CRUZ de Profesión **ARQUITECTO**

Quien declara haber revisado el proyecto que a continuación se señala:

CÓDIGO BIP	COMUNA	NOMBRE PROYECTO	MONTO M\$
40038065	CONTULMO	CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA CLUB DE HUASOS SAN ERNESTO, CONTULMO	89.999.-

Moneda: Según mes en curso de aprobación de este certificado.

Y certifica que, analizados los antecedentes, recomienda técnicamente la inversión indicada, en el marco del Fondo Regional de Iniciativa Local -FRIL- que considera la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2023.


CAMILA JOSÉ CASTILLO CRUZ
Profesional Revisor

Concepción, 05 de mayo de 2023
C.c Archivo FRIL



CERTIFICADO N° 90 /05 de mayo de 2023
Unidad de Preinversión
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional de la Región del Biobío
Av. Prat 525, Concepción
Fono: 041.2405700



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/R9J0NZ-894>

Certificado de Recomendación Técnica N° 71
Fondo Regional de Iniciativa Local 2022

La Unidad de Pre inversión de la División de Planificación y Desarrollo Regional, constituida por Resolución Exenta 2198 de fecha 23 octubre de 2009 y sus modificaciones posteriores a través de las Resoluciones Exentas que la regulan, cuenta entre sus integrantes con el profesional:

ALONSO GARRIDO de Profesión Ingeniero Civil.

Quien declara haber revisado el proyecto que a continuación se señala:

CODIGO BIP	COMUNA	NOMBRE PROYECTO	MONTO M\$
40039310-0	Coronel	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL AGRUPARK CO-RONEL Y CUIDADORES DE POSTRADOS C.C.P.F.	117.996.-

Moneda: Según mes en curso de aprobación de este certificado.

Y certifica que analizados los antecedentes, recomienda técnicamente la inversión indicada, en el marco del Fondo Regional de Iniciativa Local- FRIL que considera la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2022.

ALONSO GARRIDO
Profesional Revisor



Concepción, 27 de abril de 2023
C.c Archivo FRIL

CERTIFICADO N°71 / 27 de abril de 2023

Unidad de Preinversión
División de Presupuesto e Inversión Regional
Gobierno Regional de la Región del Bío Bío
Av. Prat 525, Concepción
Fono: 041.2405700



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/R9J0NZ-894>

Certificado de Recomendación Técnica N° 92
Fondo Regional de Iniciativa Local 2022

La Unidad de Pre inversión de la División de Planificación y Desarrollo Regional, constituida por Resolución Exenta 2198 de fecha 23 octubre de 2009 y sus modificaciones posteriores a través de las Resoluciones Exentas que la regulan, cuenta entre sus integrantes con el profesional:

ALONSO GARRIDO de Profesión Ingeniero Civil.

Quien declara haber revisado el proyecto que a continuación se señala:

CODIGO BIP	COMUNA	NOMBRE PROYECTO	MONTO M\$
40042831-0	Coronel	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS BERTA ACEVEDO , CORONEL	105.502.-

Moneda: Según mes en curso de aprobación de este certificado.

Y certifica que analizados los antecedentes, recomienda técnicamente la inversión indicada, en el marco del Fondo Regional de Iniciativa Local- FRIL que considera la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2022.

ALONSO GARRIDO
Profesional Revisor



Concepción, 05 de mayo de 2023
C.c Archivo FRIL

CERTIFICADO N°92 /05 de mayo de 2023
Unidad de Preinversión
División de Presupuesto e Inversión Regional
Gobierno Regional de la Región del Biobío
Av. Prat 525, Concepción
Fono: 041.2405700



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/R9J0NZ-894>

Certificado de Recomendación Técnica N° 30
Fondo Regional de Iniciativa Local 2022

La Unidad de Pre inversión de la División de Presupuesto e Inversión Regional, constituida por Resolución Exenta 2198 de fecha 23 octubre de 2009 y sus modificaciones posteriores a través de las Resoluciones Exentas que la regulan, cuenta entre sus integrantes con el profesional:

ALONSO GARRIDO de Profesión Ingeniero Civil.

Quien declara haber revisado el proyecto que a continuación se señala:

CODIGO BIP	COMUNA	NOMBRE PROYECTO	MONTO M\$
40044300-0	Coronel	CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO 18 DE SEPTIEMBRE, CORONEL	118.019.-

Moneda: Según mes en curso de aprobación de este certificado.

Y certifica que analizados los antecedentes, recomienda técnicamente la inversión indicada, en el marco del Fondo Regional de Iniciativa Local- FRIL que considera la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2022.

ALONSO GARRIDO
Profesional Revisor



Concepción, 13 de marzo de 2023
C.c Archivo FRIL

CERTIFICADO N°30 /13 de marzo de 2023
Unidad de Preinversión
División de Presupuesto e Inversión Regional
Gobierno Regional de la Región del Bío Bío
Av. Prat 525, Concepción
Fono: 041.2405700



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/R9J0NZ-894>

Certificado de Recomendación Técnica N° 97
Fondo Regional de Iniciativa Local 2022

La Unidad de Pre inversión de la División de Planificación y Desarrollo Regional, constituida por Resolución Exenta 2198 de fecha 23 octubre de 2009 y sus modificaciones posteriores a través de las Resoluciones Exentas que la regulan, cuenta entre sus integrantes con el profesional:

ALONSO GARRIDO de Profesión Ingeniero Civil.

Quien declara haber revisado el proyecto que a continuación se señala:

CODIGO BIP	COMUNA	NOMBRE PROYECTO	MONTO M\$
40039314-0	Coronel	CONSTRUCCION MULTICANCHA LA PEÑA , CO- RONEL	96.114.-

Moneda: Según mes en curso de aprobación de este certificado.

Y certifica que analizados los antecedentes, recomienda técnicamente la inversión indicada, en el marco del Fondo Regional de Iniciativa Local- FRIL que considera la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2022.


ALONSO GARRIDO
Profesional Revisor



Concepción, 05 de mayo de 2023
C.c Archivo FRIL.

CERTIFICADO N°97 /05 de mayo de 2023
Unidad de Preinversión
División de Presupuesto e Inversión Regional
Gobierno Regional de la Región del Bío Bío
Av. Prat 525, Concepción
Fono: 041.2405700



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/R9J0NZ-894>



Certificado de Recomendación Técnica N° 96
Fondo Regional de Iniciativa Local 2022

La Unidad de Pre inversión de la División de Planificación y Desarrollo Regional, constituida por Resolución Exenta 2198 de fecha 23 octubre de 2009 y sus modificaciones posteriores a través de las Resoluciones Exentas que la regulan, cuenta entre sus integrantes con el profesional:

ALONSO GARRIDO de Profesión Ingeniero Civil.

Quien declara haber revisado el proyecto que a continuación se señala:

CODIGO BIP	COMUNA	NOMBRE PROYECTO	MONTO M\$
40042833-0	Coronel	CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO N° 20 CAMILO OLAVARRÍA, CORONEL	119.293.-

Moneda: Según mes en curso de aprobación de este certificado.

Y certifica que analizados los antecedentes, recomienda técnicamente la inversión indicada, en el marco del Fondo Regional de Iniciativa Local- FRIL que considera la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2022.


ALONSO GARRIDO
Profesional Revisor



Concepción, 05 de mayo de 2023
C.c Archivo FRIL

CERTIFICADO N°96 /05 de mayo de 2023
Unidad de Preinversión
División de Presupuesto e Inversión Regional
Gobierno Regional de la Región del Biobío
Av. Prat 525, Concepción
Fono: 041.2405700



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/R9J0NZ-894>



GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO BÍO

División de Planificación y Desarrollo Regional



Certificado de Recomendación Técnica N° 52
Fondo Regional de Iniciativa Local 2023

El Departamento de Inversión y Municipalidades de la División de Planificación y Desarrollo Regional, cuenta entre sus integrantes con la profesional:

Camila Mora Meza de Profesión Ingeniera Civil.

Quien declara haber revisado el proyecto que a continuación se señala:

CÓDIGO BIP	COMUNA	NOMBRE PROYECTO	MONTO M\$
40042271	Curanilahue	MEJORAMIENTO PUESTOS PESCADERÍAS SECTOR FERIA, CURANILAHUE	91.453

Moneda: Según mes en curso de aprobación de este certificado.

Y certifica que, analizados los antecedentes, recomienda técnicamente la inversión indicada, en el marco del Fondo Regional de Iniciativa Local- FRIL que considera la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2023.

Camila Mora Meza
Profesional Revisor
Unidad de Preinversión



Concepción, 25 de abril 2023
C.c Archivo FRIL.

CERTIFICADO N° 52/25 de abril de 2023
Unidad de Preinversión
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional de la Región del Bío-Bío
Av. Prat 525, Concepción
Fono: 041.2405700



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/R9J0NZ-894>



Certificado de Recomendación Técnica N° 82
Fondo Regional de Iniciativa Local 2023

El Departamento de Inversión y Municipalidades de la División de Planificación y Desarrollo Regional, cuenta entre sus integrantes con la profesional:

Joaquin Flores Aguila de Profesión Ingeniero Constructor.

Quien declara haber revisado el proyecto que a continuación se señala:

CÓDIGO BIP	COMUNA	NOMBRE PROYECTO	MONTO M\$
40042415	CURANILAHUE	MEJORAMIENTO SEDE EX TRABAJADORES DEL CARBON, CURANILAHUE	58.723

Moneda: Según mes en curso de aprobación de este certificado.

Y certifica que, analizados los antecedentes, recomienda técnicamente la inversión indicada, en el marco del Fondo Regional de Iniciativa Local- FRIL que considera la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2023.

Joaquin Flores Aguila
Profesional Revisor
Unidad de Preinversión



Concepción, 03 de mayo 2023
C.c Archivo FRIL.

CERTIFICADO N° 82/03 de mayo de 2023
Unidad de Preinversión
División de Planificación y Desarrollo Regional



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/R9J0NZ-894>



REPORTE FICHA IDI
 PROCESO PRESUPUESTARIO 2024
 POSTULA A EJECUCION

Sin fecha postulación SNI

Admisibilidad: -

Sin fecha ingreso SNI



1.INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA : PROYECTO
 CÓDIGO BIP : 40039310-0
 NOMBRE IDI : CONSTRUCCION SEDE SOCIAL AGRUPARK CORONEL Y CUIDADORES DE POSTRADOS
 DESCRIPTOR : SUBTÍTULO 33 / INVERSIÓN MENOR 2.000 UTM
 RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL
 3. SECTOR/SUBSECTOR : MULTISECTORIAL / INTERSUBSECTORIAL MULTISECTOR
 4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE CORONEL
 5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL
 6. DISTRITO : 45
 7. CIRCUNSCRIPCIÓN : XII- BIOBIO COSTA
 8. PROYECTO RELAC. :
 9. SEIA : NO CORRESPONDE

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

EN LA COMUNA DE CORONEL EXISTE LA NECESIDAD DE UN ESPACIO DE INFRAESTRUCTURA ADECUADO PARA ALBERGAR A LAS FAMILIAS DE ADULTOS MAYORES POSTRADOS, ES POR ELLO QUE INICIATIVAS COMO ESTA QUE VAN EN APOYO TANTO A LOS PACIENTES COMO A SUS FAMILIAS, RESULTAN VITALES PARA ENFRENTAR EL DESGASTE FÍSICO Y EMOCIONAL QUE CONLLEVA ESTA SITUACIÓN. CONTAR CON ESTA INFRAESTRUCTURA PERMITIRÁ A LAS AGRUPACIONES CONTAR CON UN LUGAR DE ENCUENTRO PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ORGANIZACIÓN, ESTOS ES PLANIFICAR, ORGANIZAR REUNIONES Y ACTIVIDADES QUE VAYAN EN BUSCA PROGRAMAS Y PLANES PARA SU FUNCIONAMIENTO. TODO LO QUE PERMITA IR EN APOYO DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN POSTRADOS, SIGNIFICA SIN LUGAR A DUDAS UN APOYO A LOS ESFUERZOS QUE REALIZA LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA EN DARLE UNA MEJOR DIGNIDAD A COMPATRIOTAS QUE ENTREGARON UNA VIDA POR EL DESARROLLO DE LA COMUNA Y DEL PAÍS.

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA.

EL PROYECTO CORRESPONDE A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SEDE DE UN NIVEL, EN CALLE RIQUELME DEL SECTOR SUR DE LA COMUNA. LA CONSTRUCCIÓN CONSIDERA SALÓN MULTIUSO, OFICINAS, COCINA Y BAÑOS UNIVERSALES, CONSTRUIDA DE ALBAÑILERÍA CONFINADA, RADIER, CERCHAS DE MADERA A LA VISTA EN SALÓN, PAVIMENTO DE CERÁMICO, CUBIERTA DE ZINC ACANALADA PREPINTADA Y ACCESO CON RAMPA UNIVERSAL. SU CONSTRUCCIÓN SERÁ CONTRATADA A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA Y BENEFICIARÁ A LAS AGRUPACIONES AGRUPARK Y CUIDADORES POSTRADOS DE LA COMUNA DE CORONEL.

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Ítem)	Moneda	Pagado al 31/12/2023	Solicitado para el año 2024	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	M\$	0	153.751	0	153.751
Total			0	153.751	0	153.751

Moneda Presupuesto 2024 / Factor: 163.432

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 29/12/2023

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 27/09/2024



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/MLXCN-724>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/R9J0NZ-894>

16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (M\$) (MUS\$)	
OBRAS CIVILES	5 Meses	ago / Año 01	dic / Año 01	153.751	
TOTAL				153.751	

Moneda Presupuesto 2024 / Factor: 163.432

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable
-----------	-------	-------------------------

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
------	-----------	-------	-------------------------

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/VLZCD-728>

Version 8.07/04



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/R9J0NZ-894>

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE CORONEL
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DEL BIO BIO
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE CORONEL

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración.

5 MESES

Beneficiarios Directos

HOMBRES : 1.074

MUJERES : 1.164

TOTAL : 2.238

Magnitud del Proyecto

Magnitud	Unidad Medida
106	METROS CUADRADOS

Indicadores del Resultado

Nombre del Indicador	Valor
COSTO ANUAL EQUIVALENTE	M\$ 1,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento.

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (MUS\$)		Solicitado años siguientes (MUS\$)		Costo Total (MUS\$)	
2022		0	99.316	133	0	0	99.316	133
2023		0	117.996	166	0	0	117.996	166

B. Ejecución Presupuestaria.

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
2023	F.N.D.R.			1	

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
DEBORA FERNÁNDEZ FIERRO	MUNICIPALIDAD DE CORONEL	PROFESIONAL SECPLAN	41 2407056	DFERNANDEZ@CORONEL.CL



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/VUZCN-724>

Version 8.0704



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/R9J0NZ-894>



Certificado de Reevaluación Técnica N° 71
FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL

El Departamento de Inversiones y Municipalidades de la División de Planificación y Desarrollo Regional, cuenta entre sus integrantes con el/la profesional:

ALONSO GARRIDO de profesión Ingeniero Civil

Quien en atención a: Certificado de Recomendación Técnica N°71/2023; el Informe de Creación Presupuestaria N°71 del 08/06/2023, donde el Gobernador Regional aprueba los recursos para el proyecto y solicitud de reevaluación del Sr. Alcalde de la comuna de Coronel, a través de Ord. N°1323 del 13/08/2024 y Memo N°073 del 10/10/2024 del Departamento de Control, declara haber revisado los antecedentes de re-evaluación del proyecto que a continuación se señala:

CODIGO BIP	COMUNA	NOMBRE PROYECTO	MONTO ORIGINAL M\$	MONTO SOLICITADO M\$
40039310	CORONEL	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL AGRUPARK CORONEL Y CUIDADORES DE POSTRADOS	117.996.-	153.751.-

Moneda: Según mes en curso de aprobación de este certificado.

Y certifica que, analizados los antecedentes, se autoriza técnicamente la reevaluación, consistente en:

	SI	NO
MODIFICACIÓN DE RECURSOS	X	
MODIFICACIÓN DE DESCRIPCIÓN (Ficha IDI/Convenio)		X

- Modificación de Ficha FRIL, producto del ajuste de presupuesto.
- Modificación del monto de la Ficha IDI, producto del ajuste de presupuesto

Lo anterior, en el marco del traspaso de competencias que señala la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobiernos y Administración Regional para los Gobiernos Regionales, junto con la Ley sobre presupuesto del sector Público del año en curso.

Concepción, 15 de Octubre de 2024.

CERTIFICADO N° 71/15.10.2024
Unidad de Preinversión
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional de la Región del Bío Bío
Av. Prat 525, Concepción
Fono: 41.2405700



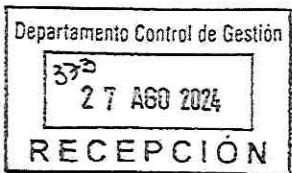
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/VUZCN-724>



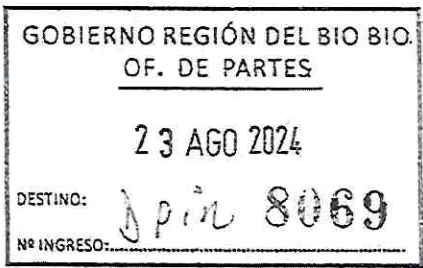
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/R9J0NZ-894>



OF.ORD. (SEC) N° 1323 / 2024



ANT.: Convenio de Transferencias Resolución Exenta N° 2382 Proyecto Construcción Sede Social Agrupark Coronel y Cuidadores de Postrados C.C.P.F.



MAT.: Reevaluación Proyecto Construcción Sede Social Agrupark Coronel y Cuidadores de Postrados C.C.P.F. Código BIP 40039310-0

CORONEL, 13 de Agosto 2024.

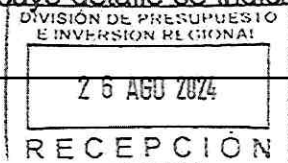
DE : ALCALDE COMUNA DE CORONEL.
BORIS CHAMORRO REBOLLEDO

A : SR. GOBERNADOR, REGION DEL BIO BIO.
RODRIGO DIAZ WORNER

Waldo, favor
analizar y solicitar
revaluación.
No re ajustar
anticipadamente, solo
a la hora del presupuesto
Firma 27/08/24

Junto con saludar muy cordialmente y en atención al convenio de transferencia Resolución Exenta N° 2382. Celebrados entre Gobierno Regional Región del Biobío y la Municipalidad de Coronel. Para la ejecución del Proyecto Construcción Sede Social Agrupark Coronel y Cuidadores de Postrados C.C.P.F., Coronel. Aprobado el Proyecto Código BIP 40039310-0, me permito oficiar a usted ante la siguiente situación.

Considerando el escenario económico dado los acontecimientos sociales y sanitarios a nivel nacional, es importante señalar que los precios que conforman el presupuesto aprobado en el convenio de transferencia aprobado por la Resolución Exenta N° 2382., los valores no se ajustan a la realidad del mercado actual, debido al alza de los precios, tanto de los materiales de construcción como de la mano de obra, por tal motivo fue necesario actualizar los precios a Agosto 2024, cuyo detalle se indican a continuación.

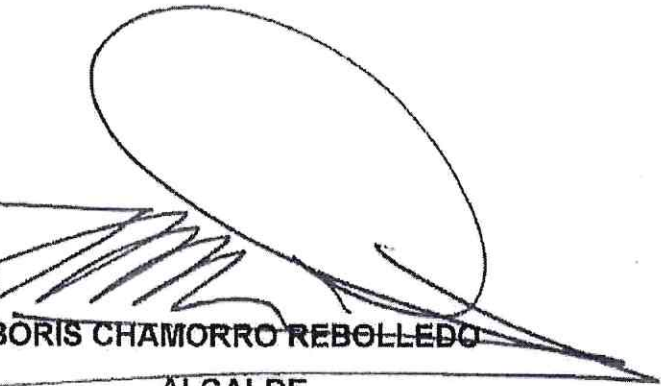




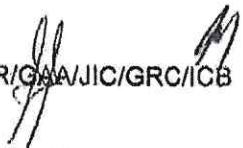
Monto Aprobado Convenio 2023		Monto actualizado Agosto 2024		Diferencia solicitada Agosto 2024
Construcción	M\$ 117.996	Construcción	M\$ 153.751	M\$ 35.755

Por lo tanto y considerando lo anteriormente expuesto, solicitamos su autorización para reevaluación del proyecto antes comentado, para lo cual se envían los correspondientes presupuestos aprobados y actualizados y toda la documentación administrativa y técnica necesaria, para vuestra aprobación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



BORIS CHAMORRO REBOLLEDO
ALCALDE

BCHR/GSA/JIC/GRC/ICB



Distribución.:

- 1.- Sr. Gobernador, Región del Bío Bío
- 2.- Secplan
- 3.- Archivo

la Pamela
Firma manuscrita
27-8-24



MAT.: Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL AGRUPARK CORONEL Y CUIDADORES DE POSTRADOS C.C.P.F"**, comuna de CORONEL.

CONCEPCIÓN, 29 JUN. 2023

RESOLUCION EXENTA N° 2382,

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución Exenta N° 2213 de 15 de junio de 2023, del Gobierno Regional de la Región del Biobío, se creó la asignación para el proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local denominado **"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL AGRUPARK CORONEL Y CUIDADORES DE POSTRADOS C.C.P.F"**, Imputación Presupuestaria 33-03-125, Código BIP N° 40039310-0.
2. Que, consta en Certificado de Recomendación Técnica N° 71 de fecha 27 de abril 2023, que se recomienda técnicamente la inversión indicada en el marco del Fondo Regional de Iniciativa Local – FRIL que considera la Ley de Presupuestos del Sector Publico año 2023.
3. Que, el Gobernador Regional de la Región del Biobío, en Certificado de Aprobación Gobernador N° 71 de 08 de junio de 2023, aprueba los recursos para el proyecto.
4. Que la Municipalidad, se encuentra en condiciones de prestar al Gobierno Regional su asesoría técnica, administrativa y financiera en las materias a que se refiere el convenio que por este acto se aprueba.

VISTOS:

1. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional.
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional Sobre Bases Generales de Administración del Estado.
3. D.L. N° 1.263 de 1975 Decreto Ley Orgánico de la Administración Financiera del Estado.
4. La Ley 21.516 de Presupuesto Público Año 2023.
5. D.F.L. N° 458 de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
6. D.S. N° 47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones.
7. Ley N° 8.946 de 1948, Ley de Pavimentación Comunal.
8. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
9. La Resolución N° 30 del 2015 de la Contraloría General de la República, que fija las normas de procedimientos sobre rendición de cuentas.
10. Sentencia de proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones, rol 1148-2021, de fecha 09 de julio de 2021, publicada en el diario oficial de fecha 14 de julio de 2021.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE** el Convenio de Transferencia de Recursos celebrado con fecha **27 de junio 2023**, entre el **Gobierno Regional de la Región del Biobío**, representado por el Sr. Gobernador Regional don **RODRIGO DÍAZ WÖRNER** y la **Municipalidad de Coronel** representada por su Alcalde don **BORIS CHAMORRO REBOLLEDO**, relativo a la ejecución del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local, denominado **"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL AGRUPARK CORONEL Y CUIDADORES DE POSTRADOS C.C.P.F"**, convenio que da cuenta de las obligaciones y responsabilidades a que deberá sujetarse La Municipalidad en el cumplimiento de este convenio.
2. Impútese el gasto a la Imputación presupuestaria 33-03-125, código BIP N° 40039314-0.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



RODRIGO DÍAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBIO

SIH / RAR / KFA / pmm

Distribución:

- Municipalidad de Coronel
- Depto. F.N.D.R. Gob. Regional
- Depto. Control de Gestión
- Of. de Partes



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/R9J0NZ-894>



**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

**“CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL AGRUPARK CORONEL Y CUIDADORES DE POSTRADOS
C.C.P.F”**

**ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LA REGION DEL BIOBÍO
Y LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL**

En Concepción, a **27 de junio de 2023**, entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío, representado por el Gobernador Regional don **RODRIGO DÍAZ WÖRNER**, domiciliado en calle Avenida Prat N° 525, Concepción, en adelante "El Gobierno Regional" por una parte, y por la otra parte la I. Municipalidad de Coronel, representada por su Alcalde don **BORIS CHAMORRO REBOLLEDO**, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, con ambos con domicilio para estos efectos en calle Bannen N° 70, de la comuna de CORONEL, en adelante "La Municipalidad" se ha convenido lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que por Resolución Exenta N° 2213 de 15 de junio de 2023, del Gobierno Regional de la Región del Biobío, se creó la asignación para el proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local denominado **“CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL AGRUPARK CORONEL Y CUIDADORES DE POSTRADOS C.C.P.F”**, Imputación Presupuestaria 33-03-125, Código BIP N° 40039310-0.
2. Que, consta en Certificado de Recomendación Técnica N° 71 de fecha 27 de abril 2023, que se recomienda técnicamente la inversión indicada en el marco del Fondo Regional de Iniciativa Local – FRIL que considera la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2023.
3. Que, el Gobernador Regional de la Región del Biobío, en Certificado de Aprobación Gobernador N° 71 de 08 de junio de 2023, aprueba los recursos para el proyecto.
4. Que la Municipalidad, se encuentra en condiciones de prestar al Gobierno Regional su asesoría técnica, administrativa y financiera en las materias a que se refiere el convenio que por este acto se aprueba.
5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 letra h de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional N° 19.175, texto refundido y glosa 02 N° 7.9 de la Ley de Presupuesto N° 21.516; el Gobierno Regional de la Región del Biobío viene en celebrar un convenio de transferencia de recursos con La Municipalidad a fin de materializar la supervisión técnica, administrativa y financiera del proyecto mencionado.
6. Esta supervisión técnica, administrativa y financiera comprenderá, con las limitaciones que se indican más adelante, de los procesos de ejecución desde la licitación hasta la adjudicación y contrataciones resultantes de los mismos, así como la supervisión directa de las obras contratadas hasta su total terminación, entrega, recepciones y liquidaciones correspondientes.
7. En el cumplimiento del presente convenio, la Municipalidad quedará sujeta a los procedimientos, normas técnicas y reglamentarias de que dispone para el desarrollo de sus propias actividades. No obstante lo anterior, la Municipalidad se compromete a cumplir con lo establecido en el presente convenio.
8. La Municipalidad deberá controlar física, técnica, administrativa y financieramente el proyecto aprobado por el Gobierno Regional, a objeto que éste se ejecute de acuerdo a las características del mismo.

I.- DEL OBJETIVO DEL PROYECTO

- 1.1 El proyecto corresponde a la construcción de una sede de un nivel, en la calle Riquelme del sector sur de la comuna. La construcción considera salón multiuso, oficinas, cocina y baños universales, construida de albañilería confinada, radier, cerchas de madera a la vista en salón, pavimento de cerámico, cubierta de zinc acanalada prepintada y acceso con rampa universal. Su construcción será contratada a través de licitación pública y beneficiará a las agrupaciones Agrupark y cuidadores postrados de la comuna de Coronel.
- 1.2 Se entiende parte componente del presente convenio: el Certificado de Recomendación Técnica N° 71 de fecha 10 de abril de 2023, emitido por el Gobierno Regional y la Ficha IDI del Proyecto.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/R9J0NZ-894>

II.- DEL FINANCIAMIENTO

2.1.- El costo total del proyecto es de **M\$ 117.996.-** (ciento diecisiete millones novecientos noventa y seis mil pesos), según Certificado de Aprobación Gobernador N° 71 de 08 de junio de 2023 y cuyo desglose es como sigue:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	ÍTEMS	MONTO M\$
FNDR	OBRAS CIVILES	117.996
TOTAL M\$		117.996

Cabe señalar que de acuerdo al Certificado de Recomendación Técnica, los montos señalados se encuentran expresados en moneda presupuestaria.

El pago de las correspondientes transferencias estará sujeta a las disponibilidades presupuestarias del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Dicha disponibilidad se entiende como un compromiso sujeto a la oportuna información de la programación de caja de la Municipalidad y al cumplimiento de la misma.

III.- DE LAS TRANSFERENCIAS

Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional del Biobío se obliga a transferir los recursos que solicite la Municipalidad, con cargo a la Imputación **33-03-125, Código BIP N° 40039310-0**, del proyecto F.N.D.R. denominado **“CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL AGRUPARK CORONEL Y CUIDADORES DE POSTRADOS C.C.P.F”**,, hasta el monto indicado, de acuerdo a avance efectivo que presente la Municipalidad:

3.1 Para transferir conforme al avance efectivo se requerirán los siguientes antecedentes:

- 3.1.1 Oficio conductor de la entidad receptora, solicitando la transferencia al Sr. Gobernador.
- 3.1.2 Copia de factura emitida por la empresa contratista, recepcionada por el Encargado o ITO del Proyecto.
- 3.1.3 Ficha avance proyecto, suscrita por el profesional responsable del mismo, con avance físico de la obra en porcentaje, con las especificaciones de los anticipos, retenciones, multas.
- 3.1.4 Ficha de inversión realizada, con el desglose de cada una de las partidas aprobadas y ejecutadas.
- 3.1.5 Copia de Contrato de ejecución de Obras, garantía de fiel cumplimiento.
- 3.1.6 Comprobante de ingreso de la transferencia anterior —de corresponder—, en donde se indique claramente el monto y la cuenta de administración complementaria (extrapresupuestaria) en la que se manejan los recursos.
- 3.1.7 Certificado del ITO que acredite que la empresa ha dado cumplimiento en cuanto al pago de remuneraciones e imposiciones de los trabajadores de la obra de acuerdo a la ley N° 20.123; a todas las exigencias contraídas en las bases y el contrato, encontrándose esta información en custodia de la Unidad técnica.
- 3.1.8 Copia del formulario de Inspección del Trabajo F 301 específico de la obra.
- 3.1.9 Set de fotografías que den cuenta del avance físico de la obra. Será obligación que una de ellas sea una fotografía clara y legible del letrero de la obra instalado.
- 3.1.10 Adicionalmente el Gobierno Regional, como Institución Financiera, podrá solicitar cualquier documento adicional que respalde la ejecución técnica, administrativa y financiera de las obras ejecutadas así como de sus modificaciones.
- 3.1.11 La Unidad Receptora de Recursos deberá mantener actualizada la información financiera en el Banco Integrado de Proyectos en el módulo de Transferencias (Contratos y Gastos).
- 3.1.12 Para la última solicitud de transferencia, la Unidad Receptora de Recursos deberá adjuntar el acta de recepción con y sin observaciones, garantía de correcta ejecución —si procediere— y la respectiva certificación bancaria de autenticidad.

Las garantías que exija la entidad receptora de recursos deberán corresponder a aquellas que su propia normativa indique

3.2 Solo se revisarán rendiciones que cumplan con:

- 3.2.1 Solicitudes completas (con todos los documentos adjuntos).



3.2.2 Fotocopias de facturas legibles, completas y bien emitidas.

- 3.3 Los recursos transferidos se depositarán en una cuenta corriente que La Municipalidad deberá mantener exclusivamente para la administración de los recursos del FNDR, los cuales no se incorporarán al presupuesto de La Municipalidad.
- 3.4 Para asegurar la oportuna disponibilidad presupuestaria de su proyecto, la Municipalidad deberá enviar una **Programación Financiera de Caja Mensual** proyectada a seis meses, la que deberá ser remitida hasta el quinto día de cada mes al email: flujocaja@gorebiobio.cl.
Ante cualquier modificación, deberá ser informada antes del día 15 de cada mes. La presentación del formulario debe contener todas las iniciativas en ejecución de la Unidad Receptora de Recursos financiadas con el FNDR.
- 3.5 Los formularios indicados en el presente convenio de transferencia serán proporcionados a través de la página Web Institucional.

IV.- DE LA ADJUDICACION

- 4.1 La municipalidad deberá adjudicar conforme al marco presupuestario efectivamente autorizado, según el certificado respectivo. En razón de ello, la municipalidad no deberá considerar, sin la autorización previa del Gobierno Regional, el eventual incremento que hasta el 10% pudiere otorgarse conforme a lo dispuesto en las glosas presupuestarias vigentes.
Para lo anterior será deber de la Unidad Técnica receptora de recursos solicitar dicho incremento al Gobierno Regional a través de oficio dirigido al Gobernador Regional, adjuntando los antecedentes de la licitación e informe técnico que avale dicha petición.
- 4.2 La adjudicación y/o modificación no podrá sobrepasar el monto máximo por proyecto según Reglamento FRIL vigente, independiente de la fuente de financiamiento.
- 4.3 Una vez que la Municipalidad haya realizado la contratación, deberá obligatoriamente remitir todos los antecedentes relacionados con la adjudicación del proyecto.

V.- DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

- 5.1 De acuerdo a la Ley de Presupuesto vigente los recursos que se transfieran a municipalidades no serán incorporados en sus presupuestos, sin perjuicio de que deberá rendir cuenta mensualmente de la utilización de los recursos a la Contraloría Regional de la República y mantener la información contable y documentación soportante de los gastos en original, para ser examinada por este Gobierno Regional u organismo contralor que corresponda.

VI.- OTROS

- 6.1 Si la Municipalidad invierte recursos propios en la ejecución del proyecto, no podrá requerir su reembolso del Gobierno Regional.
- 6.2 Toda modificación de contrato, excepto aquellas que solo modifican el plazo, deberá ser autorizada por el Gobierno Regional previo a su ejecución incluidas las a costo cero. Cuando estas no impliquen cambios significativos en el proyecto respecto a lo originalmente autorizado, y si corresponden, podrán ser autorizadas por el Departamento de Control de Gestión del Gobierno Regional, lo que se expresará mediante acto administrativo favorable de la autoridad competente.
Cuando la Municipalidad realice modificaciones de plazos deberá obligatoriamente informar lo obrado a través de oficio al Departamento de Control de Gestión del Gobierno Regional, adjuntando a este todos los antecedentes que sirvieron de base a la modificación.
Cuando las modificaciones y/o solicitudes de recursos extraordinarios signifiquen cambios cualitativos y/o cuantitativos en alguno de los ítems inicialmente aprobados por el Gobierno Regional, la Municipalidad deberá solicitar por oficio al Gobierno Regional, la reevaluación del proyecto. Superada esta instancia y una vez asegurado el financiamiento, la municipalidad podrá realizar la modificación del contrato previa autorización del Gobierno Regional, la que se expresará mediante oficio favorable de la autoridad competente. De la misma forma, si correspondiere, se procederá a efectuar la modificación del convenio de transferencia. Lo anterior de acuerdo al punto "De las modificaciones de Contrato" descritas en el instructivo FRIL vigente.
- 6.3 Con relación a las reevaluaciones del proyecto ésta deberá ceñirse estrictamente al punto "De las Reevaluaciones del Proyecto" descritas en el instructivo FRIL vigente, el que será parte del presente convenio.
- 6.4 Todas las modificaciones y/o reevaluaciones descritas en los puntos precedentes, no podrán ser superior el monto descrito en el punto 4.2 del presente convenio.
- 6.5 Se deja constancia que, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 20 letra d) de la Ley 19.175, representantes del Gobierno Regional tendrán la facultad de realizar visitas e



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/R9J0NZ-894>

- inspeccionar los proyectos que se ejecuten, formular las observaciones que correspondan, debiendo la Municipalidad otorgar la más amplia colaboración con el objeto de permitir el correcto desempeño del equipo técnico encargado.
- 6.6 El Gobierno Regional informará a la Municipalidad, la identificación del funcionario coordinador del proyecto para todos los efectos de comunicaciones y coordinaciones que se derivaren de la ejecución del proyecto.
- 6.7 Se deja constancia que el Gobierno Regional de la Región del Biobío interviene en este proyecto de inversión como órgano financiero y que las obras proyectadas, construidas o conservadas son de propiedad de La Municipalidad, de acuerdo a las normas que sobre la accesión contempla el Código Civil, siendo consecuencialmente la Municipalidad la dueña de la obra para todos los efectos legales. Esto por cuanto la Contraloría General de la República en el Dictamen 37.488 del año 1995 establece que en estos casos no se aplica el artículo 70 letra f de la Ley 19.175, sino que debe recurrirse a las normas comunes que el Código Civil consagra sobre la accesión.
- 6.8 En este acto, los comparecientes facultan al Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional para corregir o enmendar errores de transcripción que sean necesarios para salvar las omisiones o errores meramente formales que se hubieren cometido en la redacción del presente Convenio.
- 6.9 Para todos los efectos derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Concepción.
- 6.10 La personería de las partes no se inserta por ser conocida de los otorgantes.



BORIS CHAMORRO REBOLLEDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CORONEL

SIH / RAR / KFA / pmm



RODRIGO DÍAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/R9J0NZ-894>

MEMORANDUM N° 073

A : JEFE DEPARTAMENTO DE INVERSIONES Y MUNICIPALIDADES
SR. SAÚL RÍOS ARRIAGADA

DE : JEFA DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTIÓN

Ref. : Solicita reevaluación de proyecto FRIL que se indica

Junto con saludar y en relación al proyecto **"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL AGRUPARK CORONEL Y CUIDADORES DE POSTRADOS C.C.P.F."** Código 40039310-0 de la comuna de Coronel, Sub 33-03-125, adjunto solicitud de modificación presentada por la Unidad Ejecutora mediante Ord. 1323 del 13-08-2024 e Informe REI de este Departamento, en el cual se detallan los cambios propuestos, los que fueron analizados por este Departamento.

Ahora bien, si producto de esta reevaluación, el proyecto modificara su descripción en la Ficha IDI vigente, favor informar este cambio en su certificado de reevaluación, dado que esto dará paso a la modificación del convenio en el punto "OBJETIVO DEL PROYECTO".

Cabe señalar que todos los antecedentes que sustentan esta reevaluación se encuentran disponibles en la plataforma SAGIR y para cualquier consulta sobre la presente solicitud, favor contactarse con el supervisor del proyecto Sr. Waldo Ceroni S. al correo wceroni@gorebiobio.cl y/o al anexo 755.

Atentamente.



Firmado por:
Luz Marina Leal Norambuena
Jefa de Departamento de Control de
Gestión
Fecha: 10-10-2024 13:20 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío

Distribución
- la indicada
- Depto. Control
02-10-2024.

PTPC WACS



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/DDUUGI-373>
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/R9J0NZ-894>



Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Inversiones y Municipalidades

MEMORANDO N° 61

Concepción, 18 de octubre de 2024

DE : UNIDAD DE PREINVERSION
A : DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTIÓN.

Junto con saludar, en relación a la solicitud de reevaluar técnicamente el proyecto que a continuación se detalla, adjunto certificado RS correspondiente, el cual aprueba las modificaciones requeridas.

Cabe mencionar que esta iniciativa cuenta con la aprobación de los recursos por parte del Gobernador, mediante el informe de creación Presupuestaria N°71 del 08 de junio de 2022.

CÓDIGO BIP	COMUNA	PROYECTO	MONTO ORIGINAL \$MM	MONTO TOTAL REEV \$MM
40039310	CORONEL	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL AGRUPARK CORONEL Y CUIDADORES DE POSTRADOS	\$ 117.996.-	\$ 153.751.-

Para consulta de firma digital del certificado, se adjunta el link de validación a continuación.

<https://doc.digital.gob.cl/validador/LVUZUN-013>

Sin otro particular, se despide cordialmente,

SRA/AGG/agg

Distribución:

- La indicada
- Depto. Control



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/YJLXCD-724>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/R9J0NZ-894>



MINUTA EXPLICATIVA DE PROYECTO

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL AGRUPARK CORONEL Y CUIDADORES DE POSTRADOS C.C.P.F														
Código BIP	40039310-0														
Subtítulo	33-03-125														
Montos aprobados Convenio Res. N° 2382 de fecha 29-06-2023	<table><tr><td>Ítem Obras Civiles</td><td>\$ 117.996.000</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$ 117.996.000</td></tr></table>			Ítem Obras Civiles	\$ 117.996.000	TOTAL	\$ 117.996.000								
Ítem Obras Civiles	\$ 117.996.000														
TOTAL	\$ 117.996.000														
Unidad Ejecutora	Municipalidad de Coronel														
ESTADO	En preparación de antecedentes														
Empresa Contratista	N/A														
Fechas de ejecución inicial	N/A														
Aumentos de plazo	N/A														
Plazo Término real	N/A														
Detalle Montos Reevaluados	<table><tr><th>ÍTEM PROYECTO</th><th>Montos aprobados Convenio Año 2023</th><th>Monto Adicional solicitado</th><th>Monto Reevaluado Año 2024</th></tr><tr><td>OBRAS CIVILES</td><td>\$ 117.996.000</td><td>\$ 35.755.000</td><td>\$ 153.751.000</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$ 117.996.000</td><td>\$ 35.755.000</td><td>\$ 153.751.000</td></tr></table>			ÍTEM PROYECTO	Montos aprobados Convenio Año 2023	Monto Adicional solicitado	Monto Reevaluado Año 2024	OBRAS CIVILES	\$ 117.996.000	\$ 35.755.000	\$ 153.751.000	TOTAL	\$ 117.996.000	\$ 35.755.000	\$ 153.751.000
	ÍTEM PROYECTO	Montos aprobados Convenio Año 2023	Monto Adicional solicitado	Monto Reevaluado Año 2024											
	OBRAS CIVILES	\$ 117.996.000	\$ 35.755.000	\$ 153.751.000											
	TOTAL	\$ 117.996.000	\$ 35.755.000	\$ 153.751.000											
Monto de recursos adicionales solicitados al CORE	\$ 35.755.000														

II. OBJETIVO DEL PROYECTO

El proyecto corresponde a la construcción de una sede de un nivel, en calle Riquelme del sector sur de la comuna. La construcción considera salón multiuso, oficinas, cocina y baños universales, construida de albañilería confinada, radier, cerchas de madera a la vista en salón, pavimento de cerámico, cubierta de zinc acanalada prepintada y acceso con rampa universal. Su construcción será contratada a través de licitación pública y beneficiará a las agrupaciones agrupapark y cuidadores postrados de la comuna de coronel.





III. FUNDAMENTO DE REEVALUACIÓN

La unidad ejecutora (UE) solicitó la revaluación de la iniciativa dado que, desde su aprobación, el proyecto ha pasado por dos procesos de licitación pública sin lograr su contratación.

El primer proceso fue durante el año 2023 y se publicó mediante la ID: (2760-80-LP23), licitación pública a la cual se presentan dos oferentes de los cuales se adjudica al que obtiene mayor puntaje luego de realizada la evaluación de las ofertas, empresa adjudicada posteriormente desiste de lo ofertado y no firma contrato de obra dejando desierta la licitación.

Con posterioridad, en el año 2024 la iniciativa se vuelve a licitar públicamente (ID: 2760-43-LP24) proceso licitatorio al cual no se presentan ofertas y es declarado desierto.

Teniendo presente estos antecedentes, se estima que la iniciativa se encuentra subvalorada económicamente, dado que, su presupuesto y los valores asociados a cada partida que conforman el proyecto datan del año 2023 y no coincide con los valores actuales de mercado. Los materiales de construcción y la mano de obra han sufrido un alza constante desde el año 2020 a la fecha incrementando el costo total del proyecto.

IV. DESARROLLO DEL PROYECTO

- Con fecha 08-06-2023, se emite **certificado de aprobación gobernador N° 71** con la aprobación al financiamiento del proyecto, por un monto de **\$ 117.996.000.**
- Con fecha 29-06-2023, mediante Res. N° 2.382, se aprueba Convenio Transferencia, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Coronel.
- Con fecha 23-08-2024, mediante Ord. N° 1.323, UE solicita reevaluación técnico financiera de la iniciativa de inversión.
- Con fecha 10-10-2024, mediante Memo N° 073, Dpto. Control remite reevaluación al departamento de inversiones y municipalidades.
- Con fecha 15-10-2024, mediante Certificado de Reevaluación Técnica N° 71 el departamento de inversiones y municipalidades otorga RS año 2024.
- Con fecha 18-10-2024, mediante Memo N° 61, Departamento de inversiones y municipalidades informa la aprobación de las modificaciones requeridas y adjunta certificado RS N° 71 de fecha 15-10-2024 del cual es parte la ficha IDI año 2024 correspondiente.



Firmado por:
Waldo Andrés Ceroni Sepúlveda
Supervisor Dpto. control de Gestión
Fecha: 23-10-2024 15:54 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío



Firmado por:
Luz Marina Leal Norambuena
Jefa de Departamento de Control de Gestión
Fecha: 23-10-2024 15:59 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

PTPC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/R9J0NZ-894>

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/R9J0NZ-894>